INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA SOBRE CALLE CESAR GONZALEZ" ID 251818

Caraguatay, 05 de Setiembre de 2013

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA SOBRE LA CALLE CESAR GONZALEZ"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **251818**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Ramón Ricardo Arázco Martínez
Encargado de U.O.C.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD -

En La Ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las siete horas con treinta minutos, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Mariscal López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y El Intendente Municipal de La Ciudad de Caraguatay, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Contratación Directa con ID Nº 251.818 para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA SOBRE LA CALLE CESAR GONZALEZ**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay.--

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Yolanda Añazco, y la tesorera Lidia Marciana Aquino Ruiz Díaz-

Se encuentran las empresas: ----------

1) CESAR LUIS MEDINA con RUC Nº: 2.285.780-0, y Teléf. Nº 0983 281 691------
2) YATYTA S.A. Con RUC Nº 80002900-3, y Teléf. Nº 021 204.740----------
3) Jorge Aníbal Zarate Con RUC Nº 3924069-0 y Teléf 0517 222 675/0982 749 041.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------

Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación

Preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

-R.U.C. 3924069-0 De Jorge Aníbal Zarate 0517 222 675/0982 749 041.----------
- R.U.C. 2285780-0 De César Luis Medina 0983 281 691/0986 193 814.----------
- R.U.C. 1852806-6 De Francisco Alcides Báez Vera 0981 249 141.----------
- R.U.C. 4394379-9 De Mario Alberto Báez 0984 931 889.----------
- R.U.C. 664599-2 De Emilio Cañiza Rolón 0981 406 923.----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre del oferentes cuya ofertas fueron abiertas en el acto:----------
   - CESAR LUIS MEDINA RUC: 2285780-0, domiciliado en la Ciudad de Eusebio Ayala con mesa de entrada en fecha 29/08/2013 siendo las siete treinta horas, cuyo monto ofertado es Gs. 30.276.000 (guaraníes treinta millones doscientos setenta y seis mil)----------

Yolanda Vanessa Añazco Martínez
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

- YATYTA S.A. Con RUC Nº 80002900-3, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con mesa de entrada en fecha 29/08/2013 siendo las siete treinta horas, cuyo monto ofertado es Gs 33.630.923 (guaraníes treinta y tres seiscientos treinta mil novecientos veinte y tres)----------
- JORGE ANIBAL ZARATE Con RUC Nº 3924069-0, domiciliado en La Ciudad de Caraguatay, con mesa de entrada en fecha 29/08/2013 siendo las siete treinta horas, cuyo monto ofertado es Gs. 34.598.200 (Guaranies treinta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos).----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

4) Observación detectada durante la verificación de documentos.--------

Ninguna.----------

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 3 (TRES) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		CONSTRUCCIONES MEDINA		YATYTA SA		JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple			NO CUMPLE	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple			NO COMPLE	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple	

Valeria Andrea Arazo Martínez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

El oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA de César Luis Medina**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 30.276.000 (Guaraníes treinta millones doscientos setenta y seis mil)**. **MÁS BAJA** conforme al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

Se observan ante cedentemente que las ofertas técnicas presentadas por los oferentes COSNTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA, YATYTA S.A., JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES de JORGE ANIBAL ZARATE se ajustan a la Carta de Invitación. En este caso se aplica lo que establece el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" por todo lo mencionado más arriba por lo tanto queda del presente procedimiento de Adjudicación.

En este punto se aplica lo que establece el art. 28 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" *si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*

El oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 30.276.000 (Guaraníes treinta millones doscientos setenta y seis mil)**. **MÁS BAJA** conforme al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

Informe Final

El oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 30.276.000 (Guaraníes treinta millones doscientos setenta y seis mil)**. **MÁS BAJA** conforme al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado., ***porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.***

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

YOLANDA NOEMI AÑAZCO MARTÍNEZ
Jefa de la U.O.C.